



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-756-2015-00103-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CRISTIAN ANDRÉS RUIZ DELGADO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN -RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - NACIÓN-RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

El escrito de reposición presentado por la parte demandada contra el auto de fecha 18 de abril de 2023 mediante el cual se admitió el recurso de apelación, disponible en la plataforma Samai en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/Casos/list_proceso_s.aspx?guid=630013333756201500103016300123#:~:text=63001333375620150010301



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011, hoy veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28 de abril, 2 y 3 de mayo de 2023

Inhábiles: 29, 30 de abril y 01 de mayo

Para la visualización del documento al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono DOCUMENTOS, índice 13 donde aparece:

total registros: 13 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Seleccionar	24/04/2023 9:32:21	24/04/2023	Recepcion recurso reposicion	Fiscalía	REGISTRADA	2	13

Armenia, Quindío, 27 de abril de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria